



SECRETARÍA
Oficio SEMADET No. /0375 /2014

Guadalajara, Jal., 20 de Marzo de 2014.

Ing. Felipe Tito Lugo Arias
Director General de la Comisión Estatal del Agua
P r e s e n t e

Asunto: Convenio marco de colaboración
Estado-Municipios del POFA 2014 -2016.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y a su vez informarle que derivado de la reunión de la Mesa Interinstitucional para atención del Polígono de Fragilidad Ambiental de la cuenca El Ahogado, uno de los acuerdos establecidos, fue el enviar para su validación la propuesta de convenio Macro Estado-Municipio para atención de la recomendación 001-2009 de la CEDHJ y del Acuerdo del POFA de fecha 2 de septiembre de 2010.

Cabe mencionar que durante el mes de febrero se convocó a los directores jurídicos de Municipios, dependencias estatales y federales para elaborar una nueva propuesta de Convenio Marco de Colaboración Estado-Municipios para atención del POFA 2014 -2016, la cual se presentó en la reunión de la Mesa Interinstitucional de fecha 19 de marzo.

Sobre este documento en particular, le solicito de la manera más atenta, revisarlo a profundidad con su dirección jurídica y **enviar a más tardar el día 31 de marzo** del año en curso, **sus observaciones y/o la disposición para celebrar su firma** en un evento en conjunto de los 10 Presidentes Municipales, el Gobernador del Estado, el Secretario General de Gobierno y los titulares de SEMADET, CEA y SIAPA, en el mes de abril.

Sin más por el momento, quedo de Usted

Atentamente

Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

Biol. María Magdalena Ruiz Mejía
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

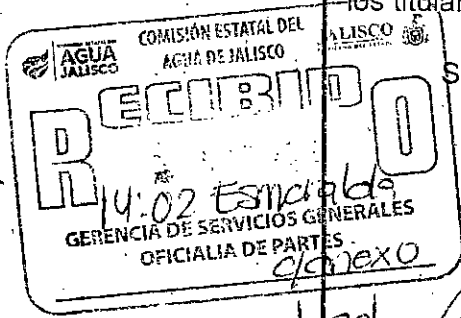
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de
Apatzingán"

REG/ECTO/



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ACUSE





**OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
CONVENIO ESTADO – MUNICIPIOS PARA LA ATENCIÓN DEL LA PROBLEMÁTICA
DEL POLÍGONO DE FRAGILIDAD AMBIENTAL DE LA CUENCA EL AHOGADO**

Una vez analizado el contenido del Convenio, se observa que el segundo párrafo correspondiente a la Cláusula Cuarta fue modificado y quedó de la siguiente manera:

*"Antes de la finalización del período constitucional de las actuales administraciones municipales **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** a través de la **"SEMADET"** procurará realizar una reunión entre las autoridades municipales electas y salientes, para informar de los resultados alcanzados derivados del convenio y gestionar la continuidad del mismo".*

La propuesta original aprobada tras la revisión del pleno de representantes de dependencias y municipios señalaba en dicho párrafo que... **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** a través de la **"SEMADET"** será responsable de convocar a una reunión entre las autoridades entre las autoridades municipales electas y salientes, para informar de los resultados alcanzados derivados del convenio y gestionar la continuidad del mismo.

Se considera que debe dejarse establecido que es una responsabilidad de la SEMADET que dicha reunión se realice, no que procure la realización de la misma, ya que la Secretaría es la autoridad responsable en materia ambiental, además de ser cabeza de sector y coordinadora de las acciones en el polígono, por lo que se solicita la corrección correspondiente a la Cláusula Cuarta.

En la versión final se incluye la Cláusula Octava, en la cual se señala que:

***"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** se compromete a conformar una Comisión Interinstitucional en términos de lo previsto en los artículos 44, fracción II y 46 de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Jalisco a efecto de coordinar y dar seguimiento a los criterios ambientales que deberán observarse para la protección ambiental del polígono con influencia en la zona de la cuenca El Ahogado; dicha Comisión incorporará a todas las autoridades que suscriben el presente documento; ello con independencia de incorporar en dicha Comisión a cualquier otra entidad del ámbito federal, estatal, municipal o de la sociedad civil que se considere pertinente.*

Sobre este particular, consideramos necesario que la SEMADET haga extensiva la información referente a dicha Comisión Interinstitucional, su propuesta de estructura y operatividad, a fin de que sea evaluada por las dependencias y municipios que participan en el POFA.





COMISIÓN ESTATAL DEL

**AGUA
JALISCO**

Por otro lado el espacio donde el Director General de la CEA suscribirá el documento dice "COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA" debiendo ser "COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO".

Por último, de acuerdo a los registros de documentación oficial de otras dependencias que tiene la CEA, el domicilio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga no es el correcto, por lo que se pide corroborarlo con la autoridad correspondiente.

*Entregado por correo electrónico al Sr. Enrique Rojas el 31/ marzo 2014
se envía la Ing. Sofía Hernández Morales, encargada del desarrollo
de la Gerencia Ambiental y de Desarrollo sustentable
2da. PISO*

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



Av. Francia No. 1726, Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco, México
Tels. (33) 3030-9200 y 01 800 087 9200
ceajalisco.gob.mx



SECRETARIA
Oficio SEMADET N°

1 0778 /2014

Guadalajara, Jal., 14 de Julio de 2014.

Ing. Felipe Tito Lugo Arias
Director General
Comisión Estatal del Agua
Presente.

Asunto: Solicitud de Información.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo; como Usted sabe y en seguimiento al proceso de protección, conservación, restauración, remediación y desarrollo del Polígono de Fragilidad Ambiental (POFA), así como para atención de la recomendación 001/2009 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Jalisco y en cumplimiento al acuerdo DIGELAG ACU 037/2010 de fecha 09 de agosto del año 2010.

El día 3 de julio del año en curso se realizó una visita de campo al municipio de Juanacatlán, en donde se detectó que el deterioro ambiental en la cuenca El Ahogado se ha incrementado; ya que se vuelve a apreciar que el río Santiago lleva gran cantidad de espuma y el olor fétido es muy penetrante; razones por las cuales nos interesa conocer el estado que guarda la planta de tratamiento que se encuentra en ese lugar, concretamente si ha sufrido algún desperfecto la misma o cual es la causa que esté provocando el detrimento ambiental del lugar, lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 4, 5 fracción XXII, 6 y 8 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente, el Único número 2, 5.1, 5.2, 5.4 y 7 del acuerdo DIGELAG ACU 037/2010 de fecha 09 de agosto del año 2010, artículo 7, 8 fracción XI, 21, 23 fracciones X, XXV, XXVII, XXXVIII inciso b), XXXIV de la Ley de Agua para el estado de Jalisco y sus municipios.

La información antes citada, es para establecer las acciones de atención a la solicitud de la gente de Juanacatlán, respecto a las consecuencias de salud que este daño puede causar a sus familias, por lo que ruego a Usted dar atención a los problemas que sean de su competencia.

Sin más por el momento, le reitero mi consideración distinguida.

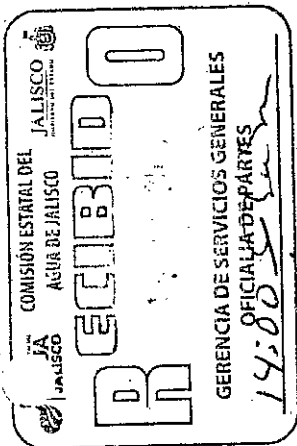
Atentamente

Biol. María Magdalena Ruiz Mejía
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

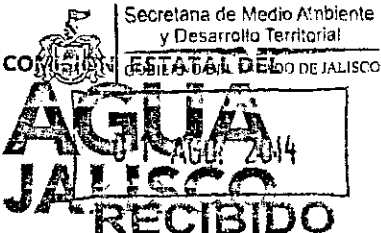
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

MMRM/RMS/mjs



06095/12

ANEXO 28



RECIBIDO OFICIALIA DE PARTES
Hora: 11:10 Firma: Q. d. C. Contreras

Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento
Asunto: Respuesta a deterioro ambiental de la Cuenca de El Ahogado

OFICIO DG-820/2014

Guadalajara, Jal., a 24 de julio del 2014.

Biol. María Magdalena Ruíz Mejía
Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
Presente

Con relación a su oficio SEMADET No. 0778/2014, mediante el cual solicita conocer el estado que guarda la planta de tratamiento de aguas residuales El Ahogado, motivado por la visita de campo que se realizó al municipio de Juanacatlán en el cual se detectó un incremento en el deterioro ambiental en la cuenca, ya que vuelven a apreciar que el río Santiago lleva una gran cantidad de espuma y un olor fétido muy penetrante, al respecto me permito informarle lo siguiente.

Desde el inicio de la operación de la PTAR EL Ahogado ha trabajado de manera consistente, cumpliendo permanentemente con la calidad del agua y de los biosólidos que se señalan y establecieron tanto en las bases de licitación como en la normatividad vigente aplicable.

En el periodo de mayo del 2012 a junio 2014, el total del agua tratada fue de 142'930,784 metros cúbicos, con un promedio de 2,102 litros por segundo; la calidad del agua efluente en todo este periodo se encuentra muy por abajo de lo establecido en la NOM-001-SEMARNAT-1996, para cuerpo receptor tipo "C", tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla.

Parámetro	Unidades	NOM-001-SEMARNAT-1996, cuerpo tipo "C"	Calidad Efluente may/2012 a jun/2014
Temperatura	°C	40	25.2
pH	Unidades	5 - 10	7.4
Grasas y Aceites	mg/l	15	5.1
Material Flotante		Ausente	Ausente
Sólidos Sedimentables	ml/l	1	0.1
Sólidos Suspendidos Totales	mg/l	40	12.1
DBO ₅ Total	mg/l	30	3.6
Nitrógeno Total	mg/l	15	13.4
Fósforo Total	mg/l	5	0.9
Coliformes Fecales	NMP/100 ml	1,000	155.7
Huevos de Helminto	Unidades/l	<5	0.9
Arsénico Total	mg/l	0.1	0.009
Cadmio Total	mg/l	0.1	0.031
Cianuros Total	mg/l	1	0.013
Cobre Total	mg/l	4	0.051
Cromo Total	mg/l	0.5	0.088
Mercurio Total	mg/l	0.005	0.002

4 Agosto 2014
11:57





Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento
Asunto: Respuesta a deterioro ambiental de la Cuenca de El Ahogado

Parámetro	Unidades	NOM-001- SEMARNAT-1996, cuerpo tipo "C"	Calidad Efluente may/2012 a jun/2014
Níquel Total	mg/l	2	0.078
Piomo Total	mg/l	0.2	0.075
Zinc Total	mg/l	10	0.095

NOTA: Resultado de un laboratorio externo acreditado ante la EMA.

Durante junio del 2014, se trataron en promedio 2,287 litros por segundo. La calidad del agua tratada en este mes fue de 16 mg/l de Sólidos Suspendidos Totales, < 5 mg/l de Demanda Bioquímica de Oxígeno, y 15 NMP/100 ml de coliformes fecales.

Por otra parte, como es de su conocimiento, con respecto a otras fuentes de contaminación detectadas y que requieren de urgente atención para el saneamiento de la cuenca alta del río Santiago, se encuentran una serie de acciones entre las que se encuentran la construcción de redes de alcantarillado, colectores, la rehabilitación, ampliación y construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, las cuales ascienden a un monto de \$ 5,109 millones de pesos. Para pronta referencia, se anexa copia de la presentación "*Programa de Acciones y Obras para el Saneamiento del Río Santiago*", en el cual se detallan las acciones a que se hacen referencia.

En espera de que con la información proporcionada le sea de utilidad y de respuesta a su petición, le reitero que esta Comisión emprenderá su máximo esfuerzo para llevar a cabo las acciones planteadas, y con esto, dar atención y solución a los problemas de contaminación de los cuerpos de agua que aquejan a todos los pobladores de la cuenca y la región.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Felipe Tito Lugo Arias
Director General.

c.c.p. Ing. Salvador Delgado Sánchez.- Director de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento de la Zona Conurbada de Guadalajara
Lic. Aldo García Rodríguez.- Gerente Jurídico, CEA.
Ocean. J. Trinidad Martínez Sahagún.- Superintendente de Saneamiento, UEAS.

SDS/JMS

CONTROL: 22602

SUP-SAN: 252/2014

2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

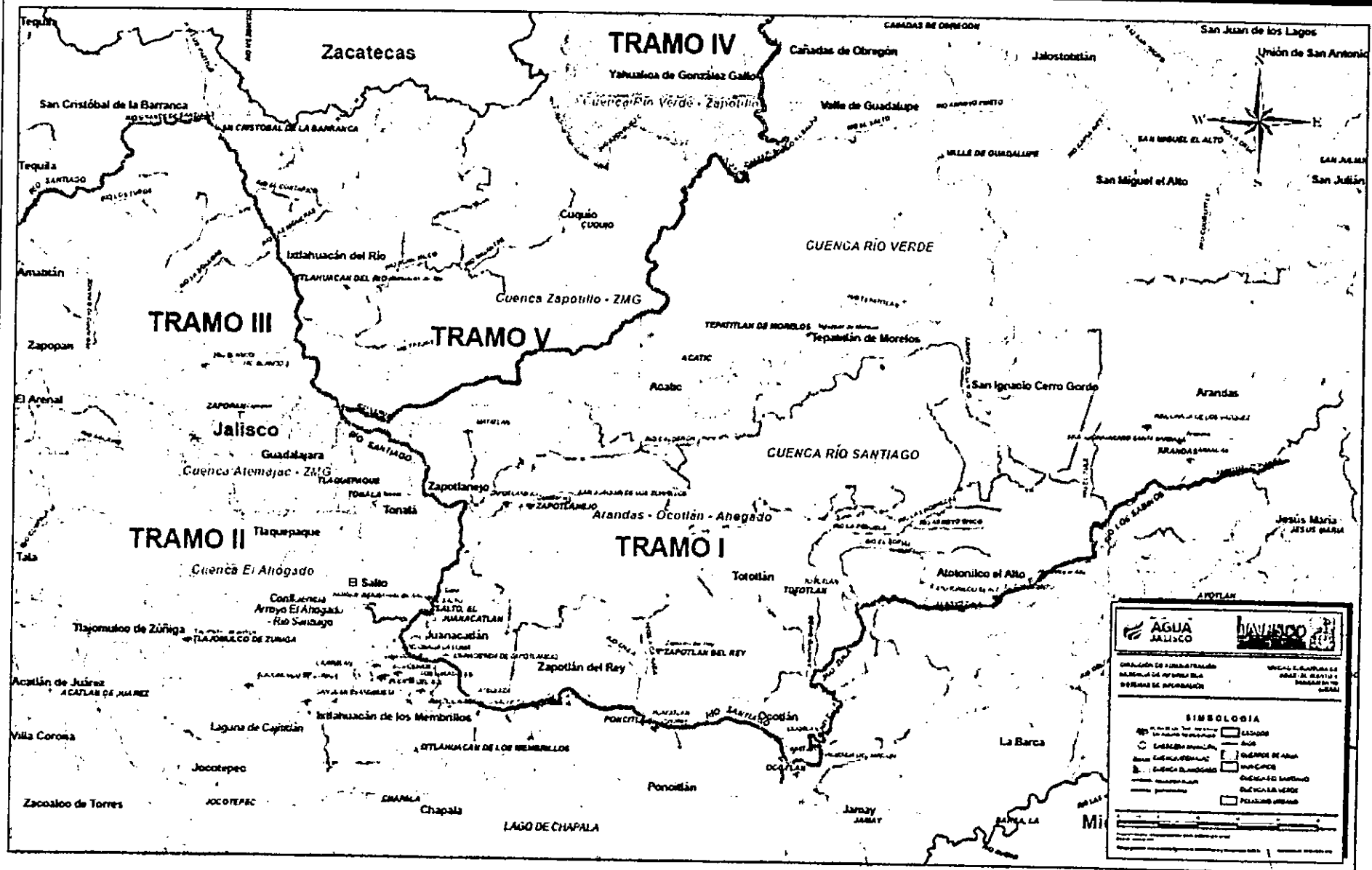
**Programa de Acciones y Obras para el
Saneamiento del Río Santiago**

Julio 2014



Contenido

- Resumen de Inversión y estructura financiera
- Importes por tramo
- Inventario de descargas directas
- Acciones



Presupuesto total estimado

Resumen de Costos de Obras por Tramo

Número y Descripción	Inversión
Tramo I: Santiago-Arandas-Ahogado	\$ 547
Tramo II: Cuenca El Ahogado	\$ 1,561
Tramo III: Cuenca Atemajac-ZMG	\$ 3,001

TOTAL = \$ 5,109 MDP

Obras Tramo I

Arandas-Ocotlán-Ahogado

Rehabilitación, ampliación y construcción de 36 PTAR para sanear 940 litros por segundo.

- Ocotlán (segunda etapa)
- Arandas
- Poncitlán
- Atequiza – Atotonilquillo
- Santiago Totolimixpan
- Zapotlán del Rey
- San José de Gracia
- Ixtlahuacán del Río
- Cajititlán
- Tlajomulco de Zúñiga

Total = 547 MDP

Obras Tramo II

Cuenca El Ahogado

Rehabilitación, ampliación y construcción de 9 PTAR para sanear 195 litros por segundo

197 MDP

- El Salto (2 PTAR)
- Santa Cruz del Valle
- Fraccionamiento Rancho Alegre
- Galaxia Bonito Jalisco
- La Alameda
- El Capulín

Ampliación de la PTAR El Ahogado

300 MDP

Saneamiento cabecera municipal de El Salto

44 MDP

Colectores El Ahogado

701 MDP

Zona Industrial El Salto

- Sistema colectores y pretratamiento

110 MDP

Sistema de Abastecimiento Zona Industrial Reuso Agua Tratada

210 MDP

Total = 1,561 MDP

Obras Tramo III

Cuenca Atemajac-ZMG

Saneamiento El Vado

671 MDP

Colectores y Estaciones de Bombeo de la Barranca (Nueva Israel y Huentitán)

229 MDP

Colector López Mateos

93 MDP

Saneamiento Río Blanco

- PTAR Río Blanco I
- PTAR Río Blanco II
- PTAR San Isidro

- Colectores
- Líneas de Impulsión

695 MDP

Túnel Colector Atemajac

1,313 MDP

Total = 3,001 MDP

Resumen de descargas directas (< 1km)

Total : 251 descargas en el río Santiago

Total: 161 descargas en el río Verde

Origen	Tramo II Amatitlán Orizaba Ahogado	Tramo III Ahogado	Tramo III Atamajac y ZMG	Total Santiago	Tramo IV y V Verde
Industrial	25	40	20	85	13
Municipal	100	14	29	143	18
Pecuario	10	1	8	19	130
Mixto	3	0	1	4	0
Total	138	55	58	251	161

Acciones prioridad A

- A.1 Establecer el acuerdo de coordinación de funciones de la Federación y el Estado de Jalisco del marco normativo estatal en materia de saneamiento para fortalecer las medidas de vigilancia y control de la calidad del agua.
- A.2 Integración del Órgano de Control y Vigilancia de la Calidad del Agua del río Santiago.
- A.3 Reclasificación del río Santiago a condiciones más estrictas que permitan su saneamiento. (Cuerpo receptor tipo B a C).
- A.4 Integración de un organismo operador estatal para fortalecer la operación de infraestructura pública de saneamiento.
- A.5 Control de aguas residuales de las industrias más importantes (ubicación, caudal y/o giro). Tequileros, Granjas, Industrias.
- A.6 Programa de manejo y tratamiento de aguas residuales industriales en la zona de la presa y arroyo del Ahogado.
- A.7 Control de descargas municipales

Acciones prioridad B

- B.1 Mejoramiento y fortalecimiento institucional de los organismos operadores municipales y promover al Congreso tarifas que permitan operación sustentable de infraestructura pública de saneamiento.
- B.2 Programa de manejo y control de aguas residuales de granjas porcícolas. Núcleos la Capilla, Tololotlán, La Laja, y periferia de ZMG.
- B.3 Establecimiento de una red automática de monitoreo de la calidad del agua en sitios críticos del río Santiago y principales afluentes.

A.1 “Establecer el acuerdo de coordinación de funciones de la Federación y el Estado de Jalisco del marco normativo estatal en materia de saneamiento para fortalecer las medidas de vigilancia y control de la calidad del agua.”

Comentario: Actualmente es competencia de CONAGUA, pero no ejerce sus atribuciones.

Estrategia de Implementación: Lograr el acuerdo de coordinación con la Federación para que el Estado la ejerza a través del Órgano de Control y Vigilancia (OCV) y conveniendo también con municipios.

A.2 “Integración del Órgano de Control y Vigilancia de la Calidad del Agua del río Santiago.”

Comentario: Con participación ciudadana y coordinación con las autoridades federales y municipales. Requiere acuerdo de coordinación la Federación y con los municipios.

Estrategia de Implementación: 1er año implementación en la CEA, 2do año integración formal. Fundamental acuerdo con la Federación.

Costo: 1er año 30 M\$ o menos si es en CEA, años subsecuentes 25 M\$/año

A.3 "Reclasificación del río Santiago a condiciones más estrictas que permitan su saneamiento."

Comentario: Actualmente la LFD considera al Santiago cuerpo B Incluyendo parámetros tóxicos. Para tener calidad aceptable en el río se requiere efluentes tipo C.

Estrategia de Implementación: Gestión con CONAGUA para realizar el cambio, se requiere actualizar o iniciar estudios.

A.4 "Integración de un organismo operador estatal para fortalecer la operación de infraestructura pública de saneamiento."

Comentario: Los ayuntamientos no tienen los recursos materiales, humanos y económicos para la operación eficiente de las PTAR. La CEA realizó convenios con algunos ayuntamientos.

Estrategia de Implementación: Se sugiere la integración del OPD, y convenios con cada ayuntamiento. Se sugiere subsidio condicionado y decreciente, para pasar de 70 a 30% en 6 años. El costo de tratamiento varía de acuerdo al tamaño (costo medio 5-6 \$/m³)

A.5 "Control de aguas residuales de las industrias más importantes (ubicación, caudal y/o giro)"

Comentario: Nestlé, Celanese, Ciba-Geigy, Cytec, Agydsa, 16 empresas tequileras, y las del corredor industrial sobre el Ahogado entre otras.

Estrategia de Implementación:

- A través de CONAGUA y con el OCV al tener convenio.
- Fundamental la reclasificación
- Existen 16 tequileras en la zona. En la zona se generan 1,250 m³ de vinaza por día, el costo de un proyecto de la CEA para poner un tratamiento asciende a US\$ 12 M US\$.
- En comunicación con asociaciones de industriales

A.6 "Programa de manejo y tratamiento de aguas residuales de la Asociación de Industriales de El Salto, Jalisco"

Comentario: La PTAR El Ahogado puede incorporar efluentes industriales pretratados.

Estrategia de Implementación: Debe estudiarse caso por caso. El costo de la infraestructura de conexión a cuenta del industrial. Establecer tarifas de tratamiento.

A.7 Control de descargas Municipales

Ver relación adjunta de obras por tramo.

B.1 “Mejoramiento y fortalecimiento institucional de los organismos operadores municipales. Incluyendo ajuste tarifario”

Comentario: se requieren organismos operadores municipales para afrontar la responsabilidad del tratamiento de aguas residuales.

Estrategia de Implementación: Dirigido por la CEA, como parte de sus programas y en convenio con ayuntamientos. Además promoción ante ayuntamientos y congreso de tarifas que permitan operación sustentable de infraestructura pública de saneamiento.

B.2 “Programa de manejo y control de aguas residuales de granjas porcícolas Núcleos la Capilla, Tololotlán, la Laja y periferia de ZMG”

Comentario: Controladas las fuentes puntuales serán la principal aportación de Nitrógeno y Fósforo. difícil cumplir, a costo razonable, la NOM para cuerpo "C".

Estrategia de Implementación: En lo posible evitar la descarga. A través de sistemas sencillos de separación de sólidos, tratamiento anaerobio y aplicación al terreno. Requiere la participación de las áreas pecuarias (SAGARPA Y SEDER) y los productores.

B.4 “Establecimiento de una red automática de monitoreo de la calidad del agua en sitios críticos del río Santiago y principales afluentes”

Comentario: 8 sitios conectados por telemetría.

Parámetros de respuesta rápida a vertidos contaminantes: OD, Conductividad, pH, temperatura, turbiedad, DQO, y alguno integrador de toxicidad.

Estrategia de Implementación: Se realizó un detallado monitoreo cada mes y los resultados están en la página web de la CEA. Sería muy provechosa una red de monitoreo automatizada

Costo: Aproximado 8 \$MDP



SECRETARIA OFICIO SEMADET N° 0010 /2014

Guadalajara, Jal., 25 de Julio de 2014.

Ing. Felipe Tito Lugo Arias
Director de la Comisión Estatal del Agua
Presente

Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ASUN


Asunto: Avances en los compromisos de restauración del POFA.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo; asimismo y en seguimiento a los trabajos de protección, conservación, restauración, remediación y desarrollo del Polígono de Fragilidad Ambiental de la Cuenca El Ahogado, y con fundamento en lo que establece el artículo 4, 5 fracción XXII, 6 y 8 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente, el artículo Único, en su número 2, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 7 del acuerdo DIGELAG ACU 037/2010 de fecha 09 de agosto del año 2010, le convoco a una **reunión de trabajo con Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial de SEMADET**, el día 31 de julio del año 2014 a las 13:00 horas, sito en Av. Circunvalación Agustín Yáñez 2343, Primer Piso, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.

Lo anterior, con la finalidad de presentar y entregar la documentación que sustente los avances que se han hecho por parte de ese Municipio, respecto de los compromisos adquiridos en las reuniones de trabajo que se ha participado, como consecuencia de la recomendación 001/2009 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Jalisco.

Sin más por el momento, quedo de Usted

Atentamente

Biol. María Magdalena Ruiz Mejía 
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apaztlogán"

MMRM/RMS/mj

AGUA JALISCO COMISIÓN ESTATAL DEL JALISCO
AGUA DE JALISCO
RECIBIDO
13:35 Esmeralda
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
OFICIALIA DE PARTES

Nombre del Proyecto:	Avances en los compromisos para la restauración del Pofa				
Reunión:	Reunión de trabajo con el Comisión Estatal del Agua, Jalisco (CEA).				
Fecha de la Reunión:	31 de julio de 2014	Hora:	13:00 hrs	Lugar:	SEMADET

1. Agenda de la Reunión.

- Bienvenida
- Alcances de la Recomendación 01/2009 de la CEDHJ
- Seguimiento de compromisos
- Asuntos varios
- Clausura

2. Desarrollo de la Reunión.**SEMADET**

En primer lugar se le da la bienvenida y se agradece su presencia en la Coordinación General, en virtud a que no presentó en este momento la documentación que se le solicito en el oficio de invitación, se procedió a entrar en contexto, a la Comisión Estatal del Agua, acerca del alcance de la recomendación 01/2009 de la CEDHJ, así como el seguimiento a la firma de Convenio de Coordinación para el seguimiento del Acuerdo Gubernamental DIGELAG ACU 037/2010.

Asimismo, se le informó que es necesario presentar la documentación que avale las acciones que esa secretaria está llevando para el cumplimiento de la recomendación y los acuerdos del POFA.

CEA

La CEA se compromete a la entrega de la documentación que no presenta en la reunión a más tardar el día 15 de agosto del año en curso, asimismo señala que tiene conocimiento de la maleza acuática en los cuerpos de agua del Estado, principalmente de los que presenta el río Santiago y la cuenca de El Ahogado, pero afirma que actualmente la CEA no tiene un presupuesto asignado para solventar dicha problemática.

3. Acuerdos					
NO	Asunto	Fecha Inicio	Fecha termino	Responsable	Observaciones
1	La CEA entregará la información que le fue solicitada en el oficio de invitación y ratificada en la presente reunión	31 de julio de 2014	15 de agosto 2014		
2	La CEA verificara la publicación del ICA del Río Santiago	31 de julio de 2014	No señalo término.		
3	La CEA a través de su portal de transparencia haga difusión de los avances en el POFA.	31 de julio de 2014	A la brevedad posible		



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Reunión: Seguimiento Nuevas POFA.
CEA
31-Julio-2014

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	TEL.CEL.	E MAIL	FIRMA
OSCAR OSORIO			30308250			
López Acuña	SEMADET	COORDINADOR	5577		oscar.lopez@jalisco.gob.mx	
CARLOS ALBERTO SANCHEZ LOPEZ	CEA Jalisco	JEFE / JURE & VIOLACIONES	30304350 EXT. 8346		csanchez@ceajalisco.gob.mx	
Mercedes Juárez Salas	SEMADET	Dirección	3808250 55721		mercedes.juarez@jalisco.gob.mx	

1A. E-03



SECRETARIA
Oficio SEMADET N° / 1079 /2014

Guadalajara, Jal., 09 de septiembre de 2014.

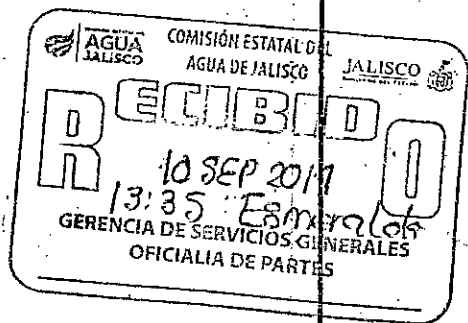
Ing. Felipe Tito Lugo Arias
Director General
Comisión Estatal del Agua
Presente.

Asunto: Solicitud del cumplimiento de la
Recomendación 1/2009.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo; asimismo como es de su conocimiento el 27 de enero del año 2009, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Jalisco (CEDHJ) emitió la Recomendación 1/2009, por la violación de los derechos humanos a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, a la salud, al agua, a la alimentación, al patrimonio, a la legalidad, a la seguridad social, al desarrollo sustentable, a la democracia, al trabajo, a tener una vivienda en un entorno digno, los derechos de niñas y niños a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, espiritual, moral y social.

Para el cumplimiento de la recomendación, se desprende que la dependencia que Usted dignamente representa, realiza acciones tendientes a la consecución de la misma, por lo que le ruego nos haga llegar a más tardar el día 17 de septiembre del año 2014, las pruebas documentales que sustenten las acciones realizadas en acatamiento a la recomendación 1/2009 emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Jalisco (CEDHJ), enviando para tal efecto:

- La documentación que avale las acciones que se llevan a cabo para la conservación de las cuencas hidrológicas que señala la recomendación 001/2009 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y en el artículo 8 fracción VII de la Ley de Agua del Estado de Jalisco establece como parte de sus funciones, particularmente lo que se refiere al control de la maleza acuática en los cuerpos de agua de su competencia y que se encuentran dentro de la zona establecida en la citada recomendación.
- La documentación que establezca el cumplimiento del punto número uno de la recomendación 1/2009 emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Jalisco (CEDHJ), respecto a la instrumentación y ejecución de políticas públicas con base en un modelo de gestión ambiental integral y sustentable que incluya reglas claras y la aplicación de las mejores prácticas ambientales y tecnologías disponibles, que den prioridad a la captación de agua de lluvia, su tratamiento y reutilización, la protección de fuentes pequeñas de agua limpia que existen en las ciudades, zonas de recarga y agua subterránea, supresión de fugas en la red de distribución, educación ambiental y una nueva cultura del agua.





- La documentación que señale las acciones respecto al punto número cuarto de la recomendación 1/2009 emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Jalisco (CEDHJ), respecto a las plantas de tratamiento de aguas residuales de El Ahogado y Agua Prieta.
- La documentación que establezca el cumplimiento del punto número 25 de la recomendación 1/2009 emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Jalisco (CEDHJ), respecto a la celebración de acuerdos de coordinación, colaboración y asesoría con las distintas autoridades que tienen responsabilidad concurrente en el tema y acuerden las distintas medidas de protección, conservación, restauración y remediación de los recursos naturales e hídricos de la cuenca Lerma-Chapa.
- La documentación que establezca el cumplimiento del punto número 28 de la recomendación 1/2009 emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Jalisco (CEDHJ), respecto al fortalecimiento y evaluación del Consejo Académico del Agua con base en los criterios de eficiencia, transparencia y productividad y su ampliación en número de integrantes mediante proceso democrático con el propósito de aprovechar su importante participación.

Lo anterior a efecto de cumplir con la recomendación citada y lo que señala el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4, 5 fracción XXII, 6 y 8 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente, título séptimo y vigésimo primero del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Jalisco y artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

Biol. María Magdalena Ruiz Mejía

Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

**"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación
de la Constitución de Apatzingán"**

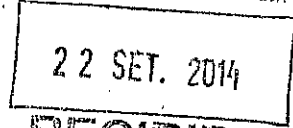
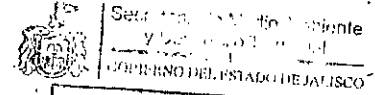
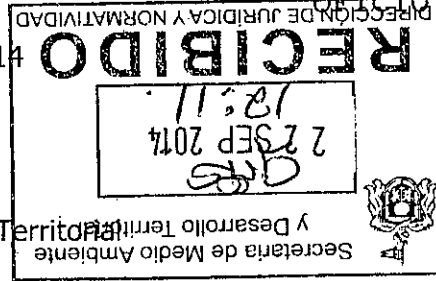
MMRM/RMS/mjs



Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento
Asunto: Respuesta a solicitud de constancias técnicas PTAR "Agua Prieta"

DG-1002/2014

Guadalajara, Jal., a 9 de septiembre del 2014



M. en D. Francisco Mendoza Sepúlveda
Director Jurídico y Normatividad
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
Presente

PAOLA

Con relación a la solicitud hecha por el Mtro. Fernando Zambrano Paredes, Coordinador de Seguimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Jalisco, mediante oficio JBRC/1514/2014, en el cual solicita constancias técnicas de la planta de tratamiento de aguas residuales "Agua Prieta", dado que el pasado 22 de julio del 2014 fue inaugurada, con el objeto de dar atención a la mencionada solicitud, al respecto me permito informarle lo siguiente.

La PTAR "Agua Prieta", se encuentra actualmente en operación, a la fecha se ha ingresado a tratamiento un volumen aproximado de 9.3 millones de metros cúbicos de agua residual. El gasto de agua residual a tratar en tanto se construye el túnel San Gaspar, será aproximadamente de 6.0 metros cúbicos por segundo, como gasto promedio.

En cuanto a los datos técnicos solicitados, a continuación informo a usted de los más relevantes con que cuenta esta planta de tratamiento de aguas residuales:

- Se beneficiará a 3.5 millones de habitantes.
- Capacidad de tratamiento de 8.5 m³/s, como gasto promedio.
- La calidad del agua residual tratada cumple con la normatividad ambiental (NOM-001-SEMARNAT-1996) para descarga en cuerpos de agua tipo "B" (75 mg/l de Demanda Bioquímica de Oxígeno y Sólidos Suspendidos Totales).
- Tratamiento biológico secundario por medio de lodos activados convencional.
- El tren de tratamiento de aguas consta de rejillas gruesas y finas, sistema de desarenado-desengrasado, tratamiento primario, reactor biológico, sedimentación secundaria.
- El tiempo de residencia hidráulica total es de 12 horas.
- El tren de lodos consta de espesamiento, digestión anaerobia y deshidratado.
- El deshidratado de los biosólidos se lleva a cabo mediante filtros prensa, con lo que se logra una sequedad de hasta el 33 %.
- Los biosólidos producidos darán cumplimiento con la NOM-004-SEMARNAT-2002, por lo que podrán ser aprovechados en usos forestales, agrícolas y como mejoradores de suelos.
- Producción de 96,715.20 m³/d de biogás.



Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento
Asunto: Respuesta a solicitud de constancias técnicas PTAR "Agua Prieta"

- Generación de energía eléctrica a razón de 7'286,860 kw-h/mes utilizando el biogás producido. Por lo que se logra el autoabastecimiento del 100 % del consumo total de energía requerida para la operación de la PTAR. Obteniéndose ahorros del orden de los 12 millones de pesos mensualmente.
- Se deja de consumir combustibles fósiles para la generación de energía eléctrica por parte de CFE, al utilizar el biogás producido, con esto se logra una reducción de 42,353 ton CO₂e/año.
- El costo por metro cúbico de agua tratada, incluyendo recuperación de la inversión y financiamiento es de \$ 0.98; el costo de operación y mantenimiento es de \$ 0.33 por metro cúbico de agua tratada (a precios de julio del 2009).
- El uso del agua tratada será para la generación de energía eléctrica en la central hidroeléctrica "Valentín Gómez Farías" de CFE.

Se anexa Reporte Fotográfico de diferentes aspectos de las instalaciones de la PTAR en operación.

En espera de que la información proporcionada sea de utilidad y de respuesta a las inquietudes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; me permito solicitarle extienda una atenta invitación al personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para que visiten en el momento que lo decidan las instalaciones de la PTAR "Agua Prieta" y constaten las condiciones de operación de la misma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente,


Ing. Felipe Tito Lugo Arias
Director General.

c.c.p. Ing. Salvador Delgado Sánchez.- Director de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento de la Zona Conurbada de Guadalajara.
Ocean. J. Trinidad Martínez Sahagún.-Superintendente de Saneamiento, UEAS.

SDS/JTMS

Control: 22893

SUP-SAN: 294/2014

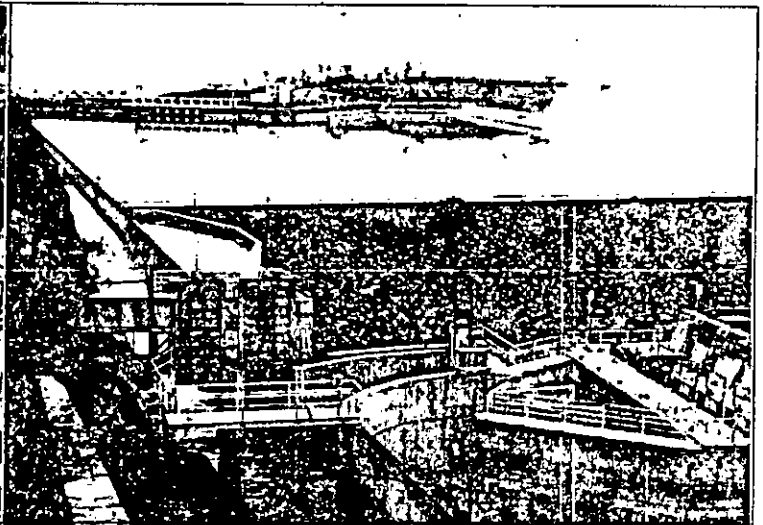
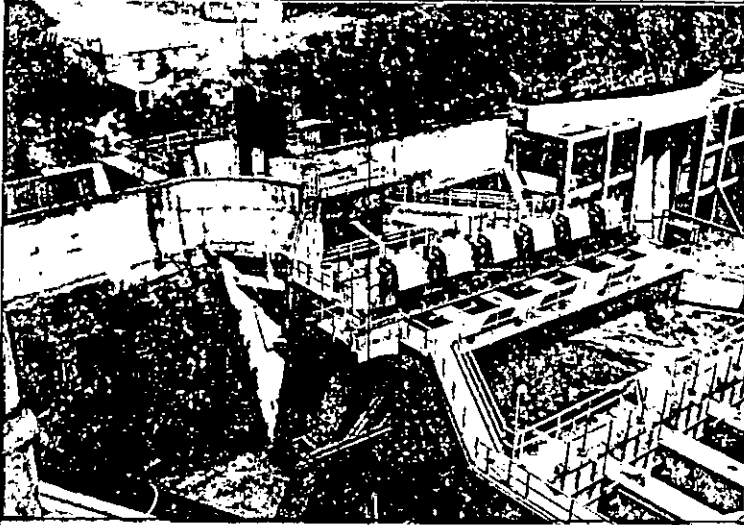
"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

2 de 2

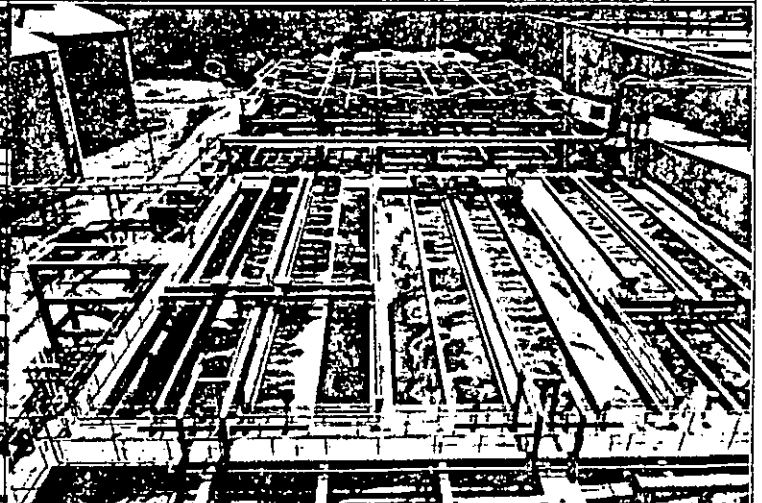
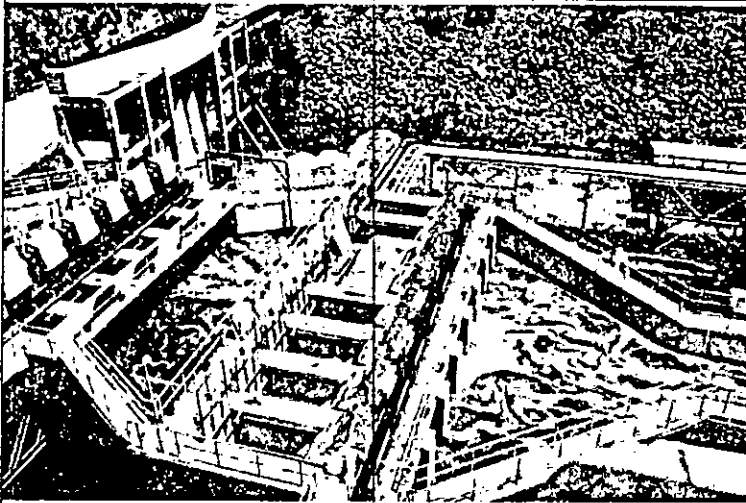
JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



REPORTE FOTOGRÁFICO

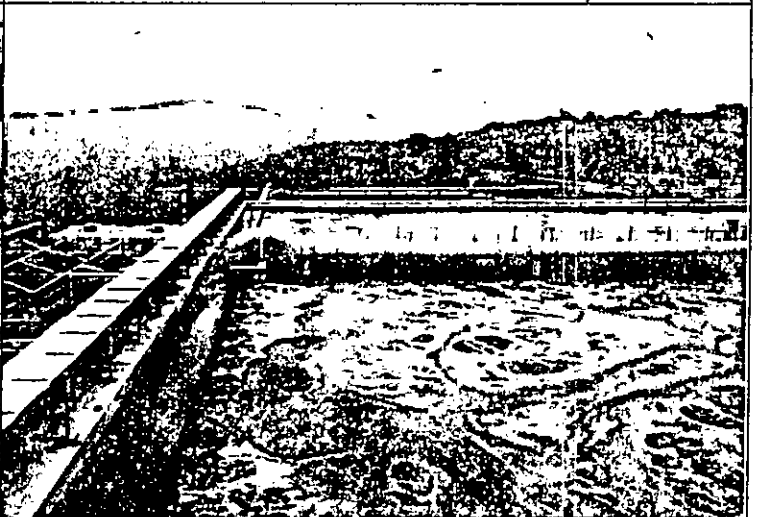
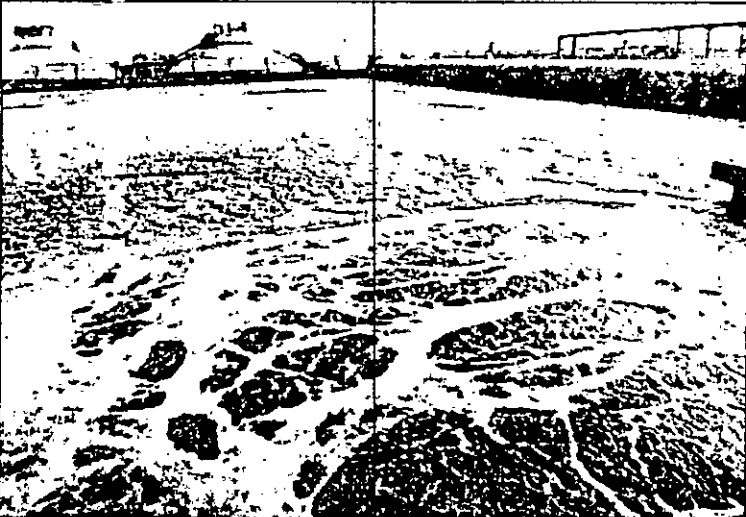


Obra de toma sobre el canal de llamada de CFE

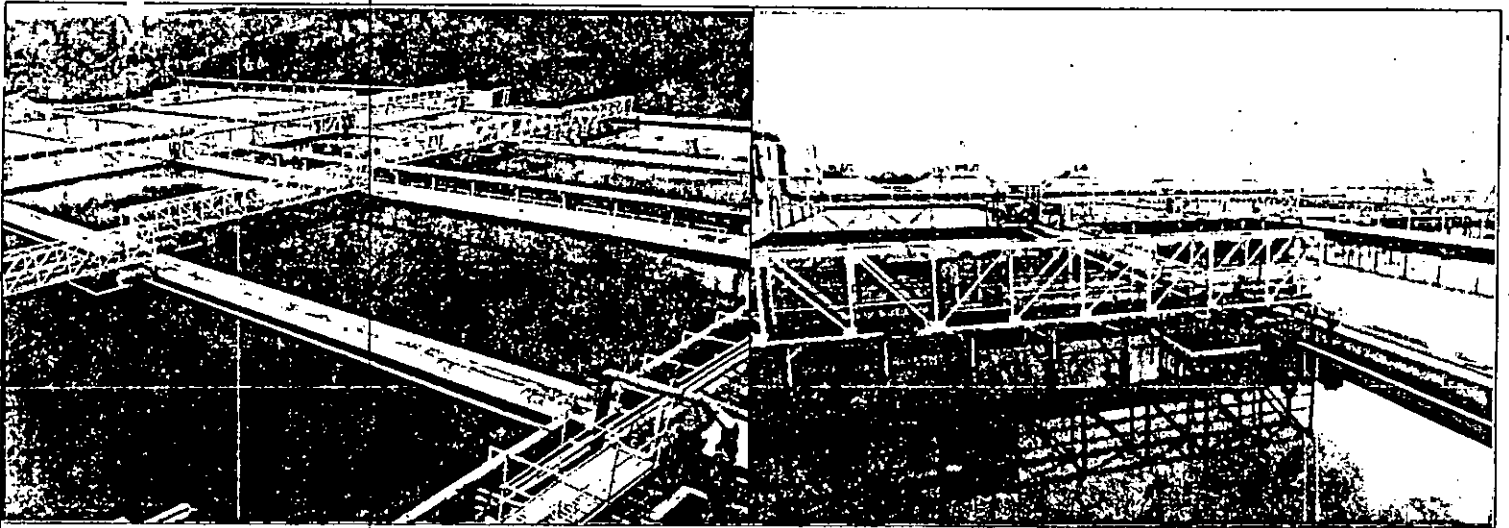


Ingreso del agua residual a la PTAR Agua Prieta. Rejillas Gruesas y Finas.

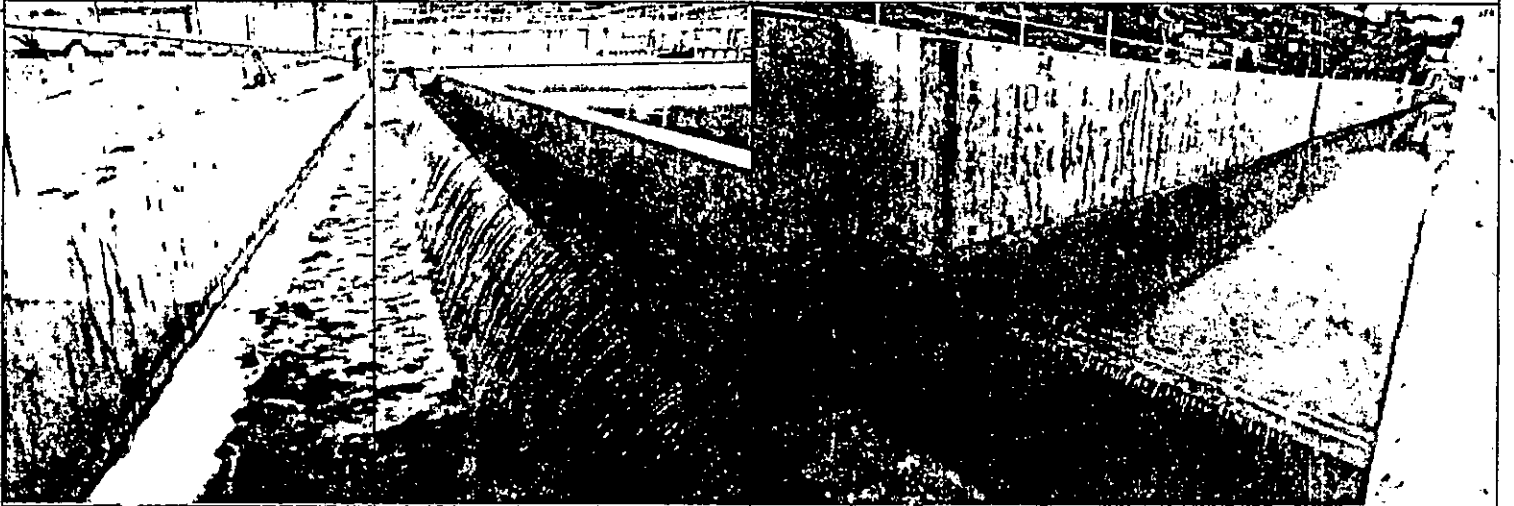
Unidades de Desarenado-Desengrasado



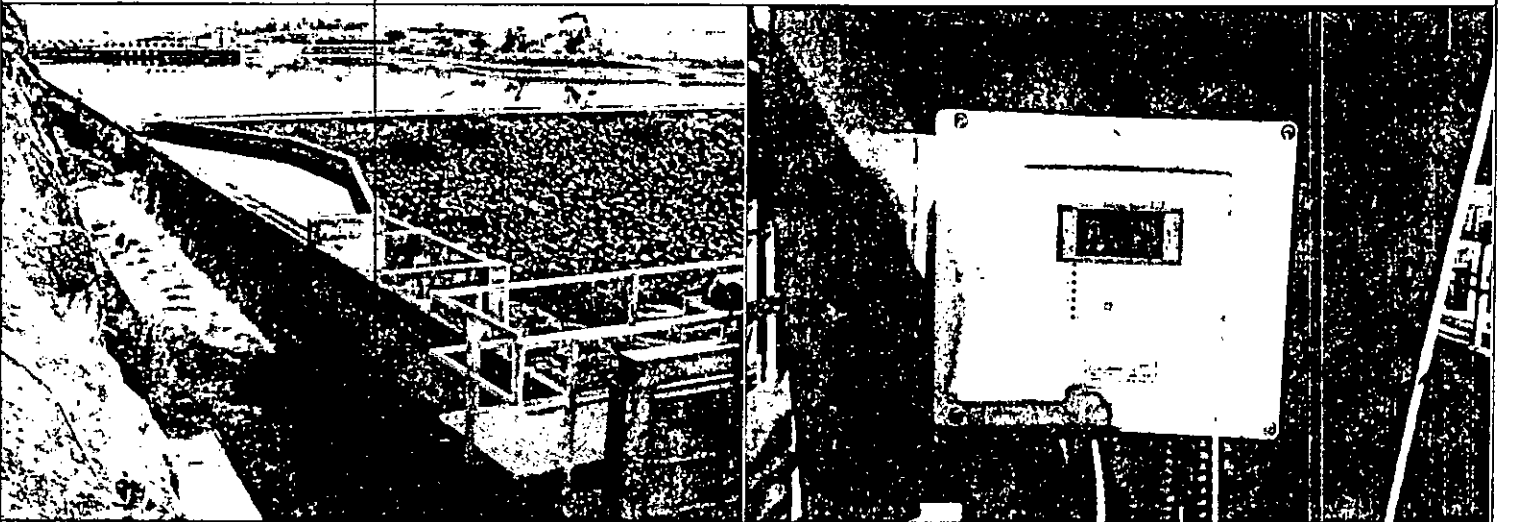
Proceso de tratamiento secundario del agua residual.



Proceso de clarificación secundaria del agua residual en la PTAR Agua Prieta.



Canal de captación de agua residual tratada



Entrega de agua tratada al canal de llamada de CFE.

Detalle del medidor de flujo del agua tratada de la PTAR Agua Prieta.

07139 (2014)

ANEXO 33



Oficio D.G.-1005/2014
Dirección General/CEA

Asunto: Se remite informe y soporte documental
Guadalajara, Jal., a 17 de septiembre de 2014

Biól. María Magdalena Ruiz Mejía
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a la vez aprovechar la ocasión para dar contestación a su similar número SEMADET N°1079/2014, de fecha 10 diez de septiembre del año en curso, referente al expediente número 986/07/III, relacionado con la recomendación 1/2009, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, mediante el cual solicita avances respecto a los puntos propuestos dentro del expediente citado, en esa tesitura manifiesto lo siguiente con respecto a los puntos que a continuación se reproducen:

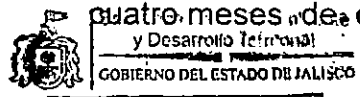
"...La documentación que señale las acciones respecto al punto número cuarto de la recomendación 1/2009, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco (CEDHJ) respecto a las plantas de tratamiento de agua residuales "El Ahogado" y "Agua Prieta" ...SIC"

En relación con las dos grandes plantas de tratamiento de aguas residuales que existen en la Zona Metropolitana de Guadalajara y en nuestro estado, como lo son la PTAR "El Ahogado" y la PTAR "Agua Prieta", siendo información de gran importancia y trascendencia desde el punto de vista social y ambiental, hacemos de su conocimiento lo siguiente;

Los trabajos de construcción de la PTAR "Agua Prieta" se encuentran prácticamente concluidos, por lo que una vez que se concluyan con las pruebas de funcionamiento y de capacidad entrara en operación en los siguientes meses, a continuación se muestra el avance de construcción con fecha de corte al 06 seis de septiembre de 2014 dos mil catorce.

Mes	Avances PTAR Agua Prieta
06 de Septiembre de 2014	98.60 %

Por otra parte, me permito informarle que la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de "El Ahogado" cumplió al 6 de septiembre del presente, dos años y cuatro meses de operación, obteniéndose resultados de calidad del agua por



17 SET. 2014

RECIBIDO
OFICINA DE PARTES
Firma: *[Signature]*



Brasilia No. 2970, Col. Colomos Providencia C.P. 44680 Guadalajara, Jalisco, México
Tels. (33) 3030-9350 y 01 800 087 9310
ceajalisco.gob.mx



COMISIÓN ESTATAL DEL

**AGUA
JALISCO**

Visto el contenido del párrafo anterior inmediato y considerando todos los informes que se han rendido a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, a la Secretaría General de Gobierno, se hace de su conocimiento que, el Consejo Académico del Agua es un órgano colegiado con carácter consultivo, deliberativo y de opinión, formado por instituciones académicas, colegios e instituciones de gobierno interesados y/o relacionados con el tema agua.

La primera reunión se realizó el 7 de julio de 2003 con la asistencia de 11 instituciones. A la fecha se han realizado 114 sesiones ordinarias.

Actualmente forman parte del Consejo Académico del Agua las siguientes instituciones:

1. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUADALAJARA (UAG)
2. UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (UDG)
3. UNIVERSIDAD PANAMERICANA (UP)
4. INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE (ITESO)
5. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, (ITESM) CAMPUS GUADALAJARA
6. UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC (UNIVA)
7. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO (UTJ)
8. COLEGIO METROPOLITANO DE INGENIEROS CIVILES DE JALISCO (COMICIJ)
9. COLEGIO DE JALISCO (COLJAL)
10. COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO (CICEJ)
11. CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS (CINVESTAV), UNIDAD GUADALAJARA.
12. CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO (CIATEJ)
13. CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL (CETI)
14. CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS OCCIDENTE)
15. UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO (UVM)
16. ASOCIACIÓN MEXICANA DE HIDRÁULICA (AMH)
17. SISTEMA INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA)
18. SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)
19. COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)
20. SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO (SEMADET)
21. COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA JALISCO (CEA)

Se ha ampliado el número de integrantes al pasar de 11 integrantes en el 2003 a un número de 21 integrantes actualmente.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO





COMISIÓN ESTATAL DEL

**AGUA
JALISCO**

debemos tratarlo en una mesa de trabajo, ya que prácticamente los cuerpos de agua que tienen relación estrecha con la recomendación y que sufren los estragos de la contaminación, son de jurisdicción federal, de ahí entonces la necesidad de implementar de manera conjunta las estrategias necesarias, tendientes al cumplimiento de todos los puntos aceptados de la recomendación que nos ocupa.

Reiteramos, ésta Comisión ha venido participando y coadyuvando en los distintos foros y reuniones que ha encabezado la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial para efecto de dar un seguimiento puntual a la recomendación, dentro de los cuales también han participado integrantes de la CEDHJ, en específico el Lic. Juan Manuel Lepe Álvarez, así pues creemos que se debe dar continuidad a dichos encuentros y acuerdos.

Atentamente



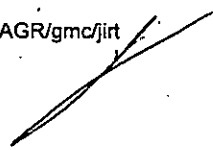
Ing. Felipe Tito Lugo Arias
Director General

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"

C.c.p.- Lic. Aldo García Rodríguez.- Gerente Jurídico.- Para su conocimiento y efectos.

Control.-23372

AGR/gmc/jirt



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO 

Brasilia No. 2970, Col. Colomos Providencia C.P. 44680 Guadalajara, Jalisco, México
Tels. (33) 3030-9350 y 01 800 087 9310
ceajalisco.gob.mx

13	Obra Eléctrica	Existe un avance físico real acumulado del 99.96%, contractualmente se tiene programado un avance del 100%, por lo que el avance físico actual es inferior a lo programado en un 0.04 %.
14	Montaje Electromecánico y de tuberías	Existe un avance físico real acumulado del 99.88%, contractualmente se tiene programado un avance del 100% por lo que el avance físico actual se reporta por debajo de lo programado en un 0.12%.
15	Vialidades	El avance programado al Mes 43.65 es de 100% en tanto que el avance físico es del 86.01%. El avance en la obra civil de esta partida corresponde al 94.04%. El retraso en esta partida es de 13.99%.
18	Equipos de Comunicación	Existe un avance físico real acumulado del 96.79%, contractualmente se tiene programado un avance del 100%, por lo que el avance físico actual se reporta por debajo de lo programado en un 3.21%.
19	Caseta de Vigilancia	Existe un avance físico real acumulado del 100.00%, concluyen los trabajos en esta área.
20	Pruebas de Funcionamiento	Este frente presenta un avance físico del 53.59%. El avance programado al Mes 43.65 debe ser de 95.85%, por lo que el avance físico actual se reporta por debajo de lo programado en un 42.26%.

Comentarios y Observaciones	
<ul style="list-style-type: none"> - Cabe mencionar que sin incluir las obras del monorelleno el avance físico sería de 98.60 % correspondiente a los \$2,032.66 MDP y el avance programado sería de 99.94% equivalente a \$2.060.25 MDP. - Del Avance Físico real reportado, se señala que el 43.15% corresponde a la colocación de pedidos de equipos electromecánicos y de instrumentación. (Que cuentan con la aprobación de esta SUPERVISIÓN y la no objeción de la CEA mediante las especificaciones de los equipos de la Ingeniería Básica de Procesos). 	
Responsable:	Ing. Ignacio Ramirez Avendaño
Cargo:	Jefe de Supervisión





Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Reunión de trabajo con relación al Programa de Ordenamiento Ecológico Regional A

Sede: H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco a 05 de septiembre de 2014 en instalaciones de la Casa de la Cultura de la Universidad de Guadalajara.

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	TELEFONO	TEL.CEL.	E MAIL
José de Jesús Dávalos Cruz	San Juan de los Lagos	Regidor Ecología	395-101-13-21	395-106 15 45	chepedc213@yahoo.com - mx
EFRAIN PEDROZA DE ALBA	DIA ECOLOGIA SAN JUAN DE LOS LAGOS	DIRECTOR ECOLOGIA	395 788 4750		efraimpedroza@hotmail.com
Enrique de Anda Castro	Desarrollo Urbano Lagos de Moreno	Director Urb.	7421462		enriqueandacastro@hotmail.com
AGUSTIN PADILLA ESPINOZA	JEFE DEPARTAMENTO ECOLOGIA	JEFE	7425936	474 4351157	LOGITRANSIAGOS@HOTMAIL.COM
Juan Carlos Ramo Arellano	Union de San Antonio	Tecnico DesRur y Edog	39572511 48	333 45 24977	jcra79@gmail.com
José Socorro RAMIREZ MACIAS	Ayuntamiento Lagos	SRID. GENERAL	4741087009		jsru5@yahoo.com.mx